



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 16 de 2023.

Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez.
Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte
de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de la Juventud para el Estado de Chiapas, a fin de que las y los jóvenes sean escuchados para temas educativos, de empleo y para combatir la violencia”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Flor de María Esponda Torres.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ

RECIBIDO

16 NOV 2023
13:26

HORA:
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO XXII

Clancas